



GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. OM-CECYTE-124-2025
SUMINISTRO DE PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA PARA EMPLEADOS DEL CECYTE BC

Acta circunstanciada en la que se hace constar el acto de Fallo celebrado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado de Baja California, en el procedimiento de Licitación Pública Nacional número **OM-CECYTE-124-2025**, correspondiente al **SUMINISTRO DE PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA PARA EMPLEADOS DEL CECYTE BC**.

En la Ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las **14:25 horas** del día **08 de agosto de 2025**, fecha señalada en las bases de licitación para que tenga verificativo el acto de Fallo, en las oficinas que ocupa la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno ubicada en el tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo del Estado, en Calzada Independencia número 994, del Centro Cívico de esta ciudad, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California (en adelante "La Ley de Adquisiciones") y 41 fracción II de su Reglamento; de acuerdo a lo asentado en el numeral **13** de las bases de licitación, el **C. EDUARDO CUADROS PALAZUELOS**, Encargado del Despacho del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, preside el acto, en suplencia del titular de la Oficialía Mayor de Gobierno y presidente de este Comité, según lo dispuesto en el inciso C) del último párrafo del artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones; y previo pase de lista de asistencia verifica que se cuenta con quórum legal por parte de los integrantes del Comité cuyos nombres, cargos y firmas a parecen al calce del presente documento y de los cuales en su caso, se cuenta con oficios de designación, mismos que se encuentran a disposición de los licitantes para su consulta, en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno en el domicilio antes citado.

En uso de la voz el **C. EDUARDO CUADROS PALAZUELOS** procede a informar a los presentes los resultados del dictamen económico elaborado por la convocante en términos de las disposiciones del último párrafo del artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, mismo que sirvió como base al presente fallo relativo al procedimiento de licitación número **OM-CECYTE-124-2025**, correspondiente al **SUMINISTRO DE PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA PARA EMPLEADOS DEL CECYTE BC**.

RESEÑA CRONOLÓGICA

El día 22 de julio de 2025 se publicó la convocatoria número **OM-CECYTE-124-2025** en el Diario Oficial de la Federación y en la Plataforma Integral de Adquisiciones de Baja

California (PIABC), respecto a la Licitación Pública Nacional Número **OM-CECYTE-124-2025**, referente al **"SUMINISTRO DE PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA PARA EMPLEADOS DEL CECYTE BC"**.

1. Con fecha 28 de julio de 2025, se llevó a cabo un diferimiento del acto de Junta de Aclaraciones citándose para el día 30 de julio de 2025, haciéndose constar en el acta correspondiente a dicho acto.

2. Con fecha 30 de julio de 2025, se llevó a el acto de junta de aclaraciones, en el que se hicieron constar las modificaciones a las bases de licitación por parte de La Convocante, y las respuestas a los cuestionarios por parte de los licitantes, recibidas con anterioridad a dicho acto, de lo cual se elaboró el acta correspondiente.

3. Con fecha de 05 de agosto de 2025, tuvo verificativo el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones en su Primera Etapa, en el que fueron recibidas las propuestas técnicas y económicas de los licitantes **MAPFRE MÉXICO S.A., ASEGURADORA PATRIMONIAL VIDA S.A. DE C.V. y GENERAL DE SEGUROS S.A.;** levantándose el acta correspondiente.

4. Con fecha de 07 de agosto de 2025, se llevó a cabo el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones Segunda Etapa, en el que se dio a conocer el resultado de la evaluación de las propuestas técnicas que fueron aceptadas en la primera etapa del acto de Presentación y Apertura de Propositiones en su Primera Etapa por cumplir con los requisitos establecidos en las bases de licitación y se procedió a la apertura de las propuestas económicas de los licitantes: **MAPFRE MÉXICO S.A. y URBANIZACIÓN Y ASEGURADORA PATRIMONIAL VIDA S.A. DE C.V.,** se realizó la revisión cuantitativa de los documentos presentados encontrándose lo siguiente

LICITANTE	CATÁLOGO DE CONCEPTOS	PROPUESTA ECONÓMICA
MAPFRE MÉXICO S.A.	PRESENTÓ	PRESENTÓ
ASEGURADORA PATRIMONIAL VIDA S.A. DE C.V.	PRESENTÓ	PRESENTÓ

A continuación, se da a conocer el monto total de la propuesta económica recibida:

LICITANTE	PROPUESTA ECONÓMICA
MAPFRE MÉXICO S.A.	Importe total \$ 1´879,516.07 m.n. El seguro de Vida no causa I.V.A.
ASEGURADORA PATRIMONIAL VIDA S.A. DE C.V.	Importe total \$ 2´019,909.82 m.n. El seguro de Vida no causa I.V.A.

5. El día en que se actúa, la convocante procedió con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, a emitir el dictamen económico correspondiente a la **licitación pública Nacional número OM-CECYTE-124-2025**, con los siguientes resultados:

ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

Se hace constar que se procedió a realizar el análisis y evaluación de las propuestas económicas presentadas en la segunda etapa del acto de presentación y apertura de proposiciones de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 35 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y de conformidad con lo establecido en el numeral 9 inciso c) de las bases de licitación se llevó a cabo la revisión detallada de las propuestas económicas aceptadas, dando como resultado lo siguiente:

LICITANTE: **MAPFRE MÉXICO S.A.**

EVALUACIÓN ECONÓMICA:

- En el numeral 8.2 último párrafo de las bases de licitación se estableció lo siguiente:

“... 8.2 ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

...

...

En los casos en que “La Convocante” advierta una notoria diferencia entre el precio de la póliza propuesto por el licitante y el costo de su producción en el mercado, podrá desechar la propuesta por estimarla insolvente de acuerdo a lo previsto en el artículo 36 del “Reglamento” ...”

- En el numeral 9 inciso c) primer párrafo de las bases de licitación se estableció lo siguiente:

“... 9. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

...

...

c) ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS.- En términos del presupuesto base y el costo de su producción en el mercado se determinará si los precios de los

bienes ofertados resultan aceptables y que las condiciones ofrecidas por los licitantes coincidan con las señaladas en estas bases.

...
...”

Derivado del análisis detallado del documento consistente en Catálogo de conceptos, presentado por el licitante que nos ocupa para la Partida Única en que participa, se advierte que, oferta un precio unitario de **\$1´879,516.07 m.n.** (Un millón ochocientos setenta y nueve mil quinientos dieciséis pesos 07/100 moneda nacional) con **I.V.A. a tasa 0%**, por ser Seguro de Vida, el cual se **encuentra muy por debajo de los precios del mercado (más del 40% por debajo del precio unitario de referencia)**, de conformidad con el precio obtenido de la investigación de mercado proporcionada por el “órgano solicitante” (CECyTE BC), para conocer el valor de dicho bien, obteniendo como resultado que su costo de producción es notoriamente mayor al ofertado por el licitante, por lo que conforme a lo establecido al artículo 36 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, así como lo establecido en el numeral 8.2 último párrafo y 9 inciso c) párrafo primero de las bases de licitación **su propuesta para dicha partida se considera como insolvente**, por lo que **se desecha para la partida única en que participa.**

Consecuencia de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3 fracción XXV y 33 de la Ley de Adquisiciones, artículos 36 y 41 fracción I de su Reglamento y en relación directa con los numerales 8.2 último párrafo, 9 inciso c) Y 10 inciso s) de las bases de licitación y verificando el cumplimiento de las especificaciones y condiciones solicitadas en las bases de licitación se determina que por los motivos y fundamentos antes expresados la propuesta económica del licitante **MAPFRE MÉXICO S.A., SE DESECHA** para la **Partida Única** en que participa.

LICITANTE: **ASEGURADORA PATRIMONIAL VIDA S.A. DE C.V.**

EVALUACIÓN ECONÓMICA: Para la **Partida Única**, reúne los requisitos y condiciones económicas señaladas en las bases de licitación, y presenta una propuesta económica por un **importe total de \$2´019,909.82 m.n.** (Dos millones diecinueve mil novecientos nueve pesos 82/100 moneda nacional) con **I.V.A. a tasa 0%**, por ser Seguro de Vida, de acuerdo a los precios unitarios señalados en el catálogo de conceptos del licitante, determinándose su propuesta económica como aceptable para la partida antes mencionada, de conformidad con los precios de referencia obtenidos de la investigación de mercado del presente procedimiento y ajustarse a la disponibilidad presupuestal determinada por el “órgano solicitante” para la contratación de mérito.

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, 35 fracción II inciso c) y 41 fracción II de su Reglamento y en relación directa con el numeral 9 inciso c) de las bases y una vez efectuada la evaluación de la propuesta económica presentadas por los licitantes **ASEGURADORA PATRIMONIAL VIDA S.A. DE C.V.**, para la **Partida Única**, se determinan solventes porque cumplen con los requisitos solicitados en las bases de licitación, reúne las condiciones requeridas por la convocante y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones que derivan del contrato, por lo que procede la adjudicación de acuerdo a los criterios de evaluación señalados en las bases de licitación.

Acto continuo se emite fallo de adjudicación.

ADJUDICACIÓN

En consecuencia, de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 quinto párrafo de la Ley de Adquisiciones y una vez efectuada la evaluación de la propuesta aceptada del licitante y verificado el cumplimiento de los requisitos solicitados en las bases de licitación se determina adjudicar contrato relativo al **"SUMINISTRO DE PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA PARA EMPLEADOS DEL CECYTE BC"**, al licitante:

ASEGURADORA PATRIMONIAL VIDA S.A. DE C.V., se adjudica contrato para la **Partida Única en que participa**, por un por un **importe total de \$2'019,909.82 m.n.** (Dos millones diecinueve mil novecientos nueve pesos 82/100 moneda nacional) con **I.V.A. a tasa 0%**, por ser Seguro de Vida, de conformidad con el presupuesto asignado por el "órgano solicitante" para la contratación de merito; por los precios unitarios que fueron señalados en su propuesta económica, por resultar solvente en virtud de reunir, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones y ajustarse a la disponibilidad presupuestal determinada por el "órgano requirente" para tal efecto.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 41 fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, en este acto queda legalmente citado el representante legal de la persona moral en quien recayó la adjudicación del contrato para presentarse a la firma del instrumento legal respectivo dentro de los veinte días naturales siguientes a la notificación del presente fallo en el domicilio del "Órgano Solicitante" debiendo presentar para su cotejo, original o copia certificada de los documentos con los que se acreditó su existencia legal y facultades de su representante en el procedimiento de adjudicación.

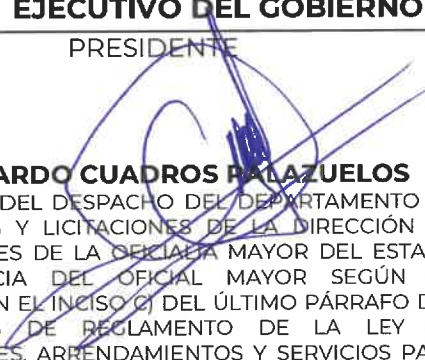
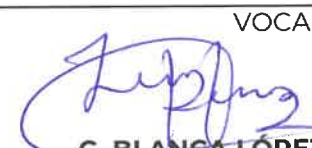
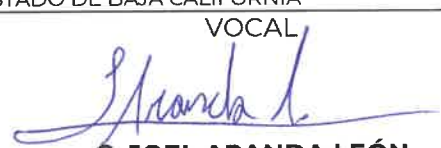
GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

Se hace saber a los licitantes participantes que el presente acto y el dictamen del que deriva pueden ser impugnados en términos de las disposiciones del artículo 66 de la Ley de Adquisiciones ante la Secretaría de la Honestidad y la Función Pública.

No habiendo nada más que hacer constar se cierra la presente a las **14:33 horas** de la fecha de su inicio firmando para constancia los que en ella intervinieron.

Notifíquese en términos de lo ordenado por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California para que se surtan los efectos legales que le son inherentes.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

PRESIDENTE  C. EDUARDO CUADROS PALAZUELOS ENCARGADO DEL DESPACHO DEL DEPARTAMENTO DE INVITACIONES Y LICITACIONES DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE LA OFICIALÍA MAYOR DEL ESTADO EN SUPLENCIA DEL OFICIAL MAYOR SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DEL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA	VOCAL  C. BLANCA LÓPEZ GONZÁLEZ EN REPRESENTACIÓN DEL TITULAR DEL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO D) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
VOCAL  C. JOEL ARANDA LEÓN COORDINADOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA	VOCAL  C. EDUARDO ISRAEL MARÍN SOSA ANALISTA ADMINISTRATIVO EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y TRANSPARENCIA DE LA OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO E) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA



GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

REPRESENTANTE ÁREA JURÍDICA	REPRESENTANTE CONTRALORÍA
 C. SILVIA VIANEY AVILA DURAZO ANALISTA JURÍDICO DE LA DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD Y POLÍTICAS ADMINISTRATIVAS EN REPRESENTACIÓN DEL ÁREA JURÍDICA DE OFICIALÍA MAYOR SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO B) DE LA FRACCIÓN I, APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ ÚNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA	 C. XOCHITL RIVERA PÉREZ ORGANO INTERNO DE CONTROL EN CECYTE BC, EN REPRESENTACIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA HONESTIDAD Y LA FUNCIÓN PÚBLICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO A) DE LA FRACCIÓN I, APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ ÚNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

Por parte de los licitantes:

LICITANTE (EMPRESA)	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	FIRMA
SEGUROS PATRIMONIAL	OSCAR ALFREDO CASTRO MONTOYA	
Mapfre Mexico	Felipe Zavala Morales	








GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. OM-CECYTE-124-2025

"SUMINISTRO DE PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA PARA EMPLEADOS DEL CECYTE BC"

FALLO

Lista de Asistencia de Integrantes del Comité

	Nombre	Cargo y lugar de adscripción	RFC	Firma
1	Eduardo Guadalupe Palacios	Coordinador del Depto de Inv. y Lic. OM.	COPEG00312766	
2	Blanca Aide Lopez Gonzalez	Coordinador CECYTE	LOGB69121C	
3	Xochitl Rivera Perez	Representante Suplente de la SHFP	R1PX861203HHA	
4	Eduardo Israel Pantoja	Asesor Administrativo Dr. Admin OM	MA8080009	
5	Joel Aranda León	Coordinador Ejecutivo de Administración	AALJ960701SR1	
6	Silvia Vivianey Anila Durazo	Analista Jurídico Normatividad	AIDSG10803159	
7				
8				
9				
10				

LUCIANO ALFONSO PEREGRINA VERDUGO

Los datos personales que sean recabados en el presente acto tienen las siguientes finalidades: A) Verificar y confirmar la identidad, así como la autenticidad de la información que se proporcione. B) La elaboración de actas derivadas del presente acto e integración en el expediente de contratación respectivo. C) Difusión del procedimiento en los sistemas electrónicos Comprastec, CompraNet y YouTube. En todo momento el titular de los datos personales o su representante, podrán solicitar y ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición al tratamiento de sus datos personales (derechos ARCO), directamente ante la Unidad de Transparencia de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el Tercer Piso del Poder Ejecutivo del Estado, con domicilio en Calzada Independencia, Número 994 Centro Cívico, Código Postal 21000, en la Ciudad de Mexicali, Baja California, con teléfono de contacto: 686-558-10-00 ext. 1351; a través de la Plataforma Nacional de Transparencia mediante el Sistema SISA 2.0 <http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>; o bien, en el correo transparencia.om@baja.gob.mx.

08 DE AGOSTO DE 2025, 14:30 HORAS



GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. OM-CECYTE-124-2025

"SUMINISTRO DE PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA PARA EMPLEADOS DEL CECYTE BC"

FALLO

Lista de Asistencia de Proveedores

	Nombre de la Empresa	Nombre completo del Representante	RFC	Firma
1	Seguros Patrimonial	JOSE ALFREDO CASTRO MONTORO	CAUA 810500 BFS	
2	Mopac Mexico	Felipe Zavala Morales	ZAMF9301138CA	
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				

LUCIANO ALFONSO PEREGRINA VERDUGO

08 DE AGOSTO DE 2025. 14:30 HORAS

Los datos personales que sean recabados en el presente acto tienen las siguientes finalidades: A) Verificar y confirmar la identidad, así como la autenticidad de la información que se proporcione. B) La elaboración de actas derivadas del presente acto e integración en el expediente de contratación respectivo. C) Difusión del procedimiento en los sistemas electrónicos Comprabac, CompraNet y YouTube.

En todo momento el titular de los datos personales o su representante, podrán solicitar y ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición al tratamiento de sus datos personales (derechos ARCO), directamente ante la Unidad de Transparencia de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el Tercer Piso del Poder Ejecutivo del Estado, con domicilio en Calzada Independencia, Número 994 Centro Cívico, Código Postal 21000, en la Ciudad de Mexicali, Baja California, con teléfono de contacto: 686-558-10-00 ext. 1351; a través de la Plataforma Nacional de Transparencia mediante el Sistema SIAI 2.0 <http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>; o bien, en el correo transparencia.om@baja.gob.mx.

DAF-130/2025
Mexicali, B.C., a 8 de agosto de 2025
ASUNTO: EL QUE SE INDICA

C. PERLA MARIA VELARDE BARRAGÁN
DIRECTORA DE ADQUISICIONES DE LA OFICIALIA MAYOR
PRESENTE.-

Anteponiendo un cordial saludo, y en relación al procedimiento de Licitación OM-CECYTE-124-2025, referente a la contratación para el suministro de póliza de seguros de vida para empleados del CECyTE BC, me permito hacer de su conocimiento que derivado de la revisión de las propuestas económicas que presentaron los licitantes se observa lo siguiente: Mapfre México S.A. **NO CUMPLE** esto derivado que oferta un precio no conveniente por estar por debajo del estudio de mercado; Aseguradora patrimonial vida S.A. de C.V. **SI CUMPLE** con lo establecido en las bases de licitación y está dentro del techo presupuestal con el que se cuenta para esta adquisición

Sin otro particular por el momento, quedo a sus órdenes.

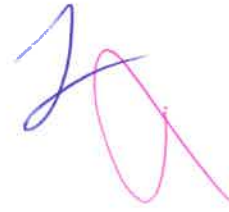
ATENTAMENTE

"Educación para la vida y el trabajo"



C. ARNOLDO DOUGLAS ÁLVAREZ

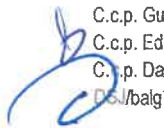
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE CECyTE BC



COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS
Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO
DE BAJA CALIFORNIA

08 AGO 2025

DESPACHADO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS



C.c.p. Gustavo Martín Rendón Márquez – Subdirector de Servicios Administrativos CECyTE BC

C.c.p. Eduardo Parra Rivera – Jefe de Recursos Humanos CECyTE BC

C.c.p. David Silva Juárez—Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios CECyTE BC

DSJ/balg*



GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. OM-CECYTE-124-2025
SUMINISTRO DE PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA PARA EMPLEADOS DEL CECYTE BC

CUADRO ECONÓMICO

PARTIDA	CONCEPTO	PRECIO PROMEDIO	PRECIO NO CONVENIENTE (-40%)	PRECIO ACEPTABLE (+10%)	CANT.	MAPFRE MÉXICO S.A.		ASEGURADORA PATRIMONIAL VIDA S.A. DE C.V.	
						PRECIO UNITARIO	TOTAL	PRECIO UNITARIO	TOTAL
ÚNICA	POLIZA DE SEGURO DE VIDA EMPLEADOS CECYTE	\$ 3,295,715.87	\$ 1,977,429.52	\$ 3,625,287.46	1	\$ 1,879,516.07	\$ 1,879,516.07	\$ 2,019,909.82	\$ 2,019,909.82
						SUB-TOTAL	\$ 1,879,516.07	SUB-TOTAL	\$ 2,019,909.82
						I.V.A. 0%		I.V.A. 0%	
						TOTAL	\$ 1,879,516.07	TOTAL	\$ 2,019,909.82

LICITANTE ADJUDICADO	
PRESUPUESTO CECYTE BC	ASEGURADORA PATRIMONIAL VIDA S.A. DE C.V.
\$ 5,006,622.00	\$ 2,019,909.82

FALLO
08 AGOSTO/2025